



REGATA CIUDADES CONSTITUCIONALES

27 y 28 de septiembre de 2025

Cruceros ORC

ANUNCIO DE REGATA

1. ORGANIZACIÓN

La Regata CIUDADES CONSTITUCIONALES, es una regata para cruceros con certificado del sistema de clasificación ORC, estando organizada por el Real Club Náutico de Cádiz contando con la colaboración del Club Náutico de Gallineras y de la Federación Andaluza de Vela (FAV).

2. LUGAR Y FECHAS

Se celebrará en aguas costeras entre Cádiz y Sancti-Petri y se desarrollará entre los días 27 y 28 de septiembre del 2025.

3. REGLAS

La regata se regirá por:

- a) Las Reglas de Regata tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2025-2028 (RRV).
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV en vigor (RTC).
- c) Las reglas de medición y habitabilidad ORC.
- d) El Reglamento de competición de la FAV.
- e) Las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar World Sailing Categoría 4.
- f) El Reglamento Internacional para evitar abordajes en la mar (RIPAM):
- g) Las Instrucciones de regata no podrán modificar los reglamentos señalados en las letras (b),(c) .
- h) El presente anuncio de Regata puede ser modificado por las Instrucciones de Regata.
- i) En todas las reglas que rigen esta regata la notación [NP] hace referencia a que una infracción a esa regla no es motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la RRV 60.1(a)

De existir alguna discrepancia entre el presente Anuncio de Regatas y las Instrucciones, prevalecerán estas últimas.

4. PUBLICIDAD

La exhibición de publicidad sobre una embarcación o equipo personal se hará de acuerdo con la Reglamentación 20 de la World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a esta reglamentación.

Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.

5. ELEGIBILIDAD

La regata es abierta para todos los barcos de la clase crucero ORC.





5.1 Todos los tripulantes españoles, con residencia legal en España o que compitan adscritos a un Club español estarán en posesión de la licencia federativa. Otros regatistas deberán tener un seguro de accidente con cobertura para participación en regata.

6. INSCRIPCIONES

6.1 **Inscripciones:** Los barcos elegibles pueden realizar su inscripción a través del correo electrónico establecido para el evento: actividadesdeportivas@rcncadiz.com debiendo cumplir con todos los requisitos que a continuación se relacionan para su validación. Podrán adjuntar los documentos que se le requerirán en el acto de Registro.

6.2 Los derechos de inscripción serán:

- 30€ por embarcación para aquellas inscripciones recibidas antes del 20 de septiembre de 2025.
- 10€ por tripulante para aquellas inscripciones recibidas antes del 20 de septiembre de 2025.
- Las inscripciones recibidas después del 20 de septiembre tendrán un recargo del 25%.
- El plazo de inscripción finaliza el día 25 de septiembre. La organización se reserva el derecho de aceptar inscripciones después de esa fecha.

El pago de los derechos de inscripción se llevará a cabo mediante ingreso en la cuenta:

ES74 2103 4016 0900 3002 3406

6.3 **Registro:** Los patrones o armadores, deberán formalizar el acto de registro, rellenando y firmando, personalmente el formulario que se facilitará para la inscripción.

Junto con el formulario de registro se proporcionará a la organización los siguientes documentos:

- Certificado válido de Medición ORC del año en curso, en caso de no disponer, el Comité de Regata le proporcionará uno estimado que no será motivo de protesta.
- Recibo del pago del Seguro de la embarcación en vigor, que cubra responsabilidad civil.
- Los participantes de nacionalidad española o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año en curso.
- Embarcaciones de Clubes extranjeros: En caso de regatistas extranjeros, Seguro de RC y Accidente, traducido legalmente al castellano, por una cuantía mínima de 300.000 €.
- En caso de exhibir publicidad, autorización de la RFEV.
- Relación de tripulantes con DNI.
- Número de teléfono de contacto en tierra.
- Aceptación de Responsabilidad, debidamente rellenada y firmada.

7. CLASES QUE PARTICIPAN

Podrán participar en la Regata las siguientes embarcaciones:

- 7.1. Embarcaciones con certificado válido de clasificación ORC 2025 o estimado por el Comité de Regata.
- 7.2. La flota se dividirá en clases en función del CDL de acuerdo con los valores de la regla 201.1 del RTC.
- 7.3. Cada embarcación clasificará en su Clase de acuerdo con la regla anterior, excepto que si no existen un mínimo de cinco (5) embarcaciones de una Clase, estas se agruparán en otra a criterio del Comité de Regata.
- 7.4. Se podrá establecer una clasificación específica para barcos con mayor enrollable.



8. CONFIRMACION DE LA INSCRIPCION

8.1. El armador o responsable del barco deberá confirmar el registro antes de las 11:00 horas del 27 de septiembre en la oficina de regata.

8.2 Se informa a todos los participantes sobre el artículo 9 en particular y de los restantes en general del Real Decreto 62/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar aplicable a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.

9. PROGRAMA DE LA REGATA

FECHA	HORA	EVENTO
Sábado 27 de septiembre	09:00	Apertura oficina regata
	11:00	Cierre confirmación inscripciones
	11:30	Reunión de patrones
	12:00	Señal de atención Cádiz
	20:00	Convivencia marinera en Gallineras
Domingo 28 de septiembre	12:00	Señal atención Sancti-Petri
	19:00	Entrega de premios

10. RECORRIDOS

10.1 Los recorridos serán del tipo costero, Cádiz a Sancti-Petri para el sábado 27 y Sancti-Petri a Cádiz para el domingo 28. Las instrucciones de regata recogerán más detalle sobre estos.

11. LIBRE

12. PUNTUACION

Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.

13. CLASIFICACIONES

13.1. Las clasificaciones se establecerán de acuerdo con lo establecido en la Regla 203 del RTC.

13.2. Se realizarán clasificaciones independientes para cada una de las clases establecidas, siempre y cuando existan 5 embarcaciones inscritas en una misma Clase. En caso contrario se agruparán o no, a criterio del comité de regata. Se podrá establecer una clasificación especial para barcos con mayor enrollable.

13.3. Además, se realizará una clasificación GENERAL CONJUNTA de todas las Clases participantes.

14. SEGURIDAD

14.1 La regata se considera como de Categoría 4 de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar World Sailing.



14.2 Todas las embarcaciones deberán llevar a bordo y operativo una emisora VHF con potencia de salida de 25W, con los canales 9 – 16 – 69 – 72 – 74, como mínimo. Asimismo, deberán llevar a bordo un teléfono móvil, cuyo número lo facilitarán al realizar la inscripción.

14.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones participantes, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

14.5 Asimismo, los participantes deberán estar en posesión y llevar a bordo, la documentación reglamentaria de la embarcación al día y cumplir con la legislación y normativa sobre tráfico marítimo que prevalecerá sobre las reglas de índole deportiva (Instrucción de Servicio 2/99 de la Dirección General de la Marina Mercante).

15. PREMIOS

15.1. Obtendrán trofeo, al menos, los tres primeros clasificados de cada una de las clases establecidas.

15.2. Se realizará una clasificación general con la suma de los resultados de las dos etapas.

16. ATRAQUES

16.1. Las embarcaciones participantes cuyo puerto de origen diste más de 20 millas del club organizador, podrán disponer de atraque en el Real Club Náutico de Cádiz desde el día anterior del comienzo del evento y el siguiente a su terminación. Los interesados deberán realizar la solicitud con un mínimo de 48 horas, remitiendo previamente a la organización la petición. Este punto está sujeto a disponibilidad de atraques hasta completar aforo. Todos los barcos tendrán atraque en Gallineras por gentileza del CLUB NAUTICO DE GALLINERAS.

17. RESPONSABILIDAD

17.1. Los participantes en la REGATA CIUDADES CONSTITUCIONALES, toman parte de ella bajo su propio riesgo y responsabilidad.

17.2. Ni las entidades y Club organizador, ni los Patrocinadores o Comités, serán responsables por cualquier daño que pudiera ocasionarse a persona o material, tanto en tierra como en la mar, antes, durante o después de su participación en la Regata.

17.3. Se llama la atención sobre la regla fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV, que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si toma o no la salida o continuar en regata “.

Cádiz, mayo de 2025.

